

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 26 de abril de 2023

PROCESO:	INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DEMENCIA
SOLICITANTE:	SANDRA ROSA ARIAS
DISCAPACITADO:	JOSÉ ROSEMBERT VELANDÍA ARIAS
RADICADO:	170133112001 20220018200
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/17993794

La secretaría pasa a despacho el presente asunto, informando que venció el término de traslado de valoración de apoyos efectuada al discapacitado **JOSÉ ROSEMBERT VELANDÍA ARIAS**, y no hubo ningún reparo.

Es pertinente avanzar con la etapa procesal subsiguiente, y se debe tener en cuenta como antecedente, que por auto emitido en noviembre 23 pasado, se ordenó la revisión de este proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Haciendo el control de legalidad a las etapas procesales que sobresalen en este asunto como lo mandan el numeral 12 del artículo 42 y 132 de la Obra General del Proceso, no se amerita adoptar ninguna medida de saneamiento, y permite seguir con el acto jurídico respectivo.

Entonces, en aplicación del artículo 56 aludido, se fija el día **08 de junio de 2023, a las 11:00 a.m.**, para que de manera virtual o concurren al despacho el señor **JOSÉ ROSEMBERT VELANDÍA ARIAS**, discapacitado y la señora **SANDRA ROSA ARIAS**, guardadora, a fin de determinar si requiere o no la adjudicación de apoyos, mencionando los actos jurídicos concretos que pretende realizar.

Es importante recalcar a los sujetos procesales, que al inicio de este auto aparece el enlace para la conectividad, y para evitar traumatismos en la conexión al momento de dar comienzo a la audiencia, se sugiere que por lo menos 30 minutos antes de la hora indicada, se conecten y si se presenta alguna dificultad tratar de dar solución previa, y avanzar sin problemas en la audiencia.

Por secretaría se dispone notificar este proveído a las partes y al personero Municipal de esta localidad, dándoles a conocer la fecha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c29824bc4433b457d57ecd0a3e42d948e9f88bcd48304cf24618c0e27cc575**

Documento generado en 26/04/2023 05:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>